



Tribunal Constitucional

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA
TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN JURISDICCIONAL ELECTRÓNICA**



Índice

ÍNDICE.....	2
ASPECTOS GENERALES	3
ANTECEDENTES.....	3
OBJETO DEL CONTRATO	3
ALCANCE DEL PROYECTO.....	3
PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	5
SUSTITUCIÓN DE CONSULTOR	6
PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.....	6
DILIGENCIA EXIGIBLE	6
DERECHOS DE USO	6



Aspectos generales

Antecedentes

El Tribunal Constitucional requiere implantar procesos tecnológicos de Administración electrónica y gestión documental. Para ello, se precisa la contratación de los servicios de asistencia técnica de personal cualificado para la realización del desarrollo de estas necesidades.

Esta actividad supone tanto la consultoría de un experto informático. Dado que este servicio no puede realizarse suficientemente con recursos propios, precisando la contratación de servicios de asistencia técnica “in situ”, que permitan garantizar la disponibilidad de los procesos en las cotas deseadas de nivel de servicio.

Objeto del contrato

El objeto del presente pliego es la contratación de los servicios de asistencia técnica de consultoría para la Administración electrónica y la gestión documental.

Más concretamente, dicho objeto consiste en la contratación de horas de un técnico experto titulado universitario, con al menos 5 años de experiencia en proyectos TIC.

La dedicación semanal de referencia será de 35 horas semanales, en las instalaciones del Tribunal Constitucional, sin perjuicio de eventuales cambios según el progreso del proyecto. Sólo facturará por las horas requeridas y efectivamente realizadas y certificadas.

Alcance del proyecto

A continuación se detallan las características propias del proyecto que realizará el consultor dedicado a la asistencia técnica objeto de este contrato.

A) Características técnicas generales.

Las características generales del perfil técnico consisten:

- Titulación universitaria superior, con al menos 5 años de experiencia en proyecto TIC.



- Formación en tecnologías de la información, especialmente desarrollo de tecnologías distribuidas intranet/internet, plataformas de desarrollo y metodologías.
- Experiencia en desarrollo y mantenimiento software en el ámbito legal, portales judiciales, gestión documental y seguridad.

B) Características técnicas específicas.

Las características específicas del puesto consisten en acreditar conocimientos y experiencia en:

- Desarrollo sobre arquitectura Microsoft, Visual Studio 2010, Framework .NET 4.0, lenguaje de programación C# y Visual Basic.
- Conocimiento de otras plataformas arquitectónicas: Java, servidores Apache, Tomcat, JBoss.
- Framework Web MVC 3 .NET o superior, desarrollo multicapa y buenas prácticas con patrones de diseño.
- Open XML SDK 2.0 para Microsoft Office.
- Servidor Web IIS de Microsoft.
- Servicios de Microsoft TFS 2010 (Team Foundation Server) para trabajo en equipo.
- Microsoft Office SharePoint Server (MOSS).
- Experiencia en otros Entornos ECM, gestión de contenidos y documentales: Alfresco, BRS.
- Arquitectura software para tecnologías ubicuas y móviles.
- Tecnologías aplicadas para eGovernment.
- Aplicaciones y diseño web (JavaScript, CSS, AJAX, ASP, jQuery, JSON).
- HTML 5.
- Servicios web WSDL y REST
- Microsoft SQL Server 2008.
- Replicación de sistemas de bases de datos.
- Análisis y Reporting Services sobre MS SQL Server.
- Usabilidad y accesibilidad W3C, estándares Web Accessibility Initiative.



C) Tareas a realizar

El perfil adecuado a esta asistencia técnica deberá tener conocimientos y experiencia en las siguientes tareas informáticas:

- Gestión de ALM, ciclo de vida de desarrollo de software, análisis, diseño e implantación.
- Experiencia en metodología Metrica versión 3 y SCRUM en entornos jurisdiccionales
- Podrá encargarse de analizar el conjunto concreto de necesidades del proyecto, con la idea de proponer alternativas tecnológicas a corto plazo o establecer los criterios con los que se hace esta propuesta de alternativas, tanto desde el punto de vista técnico, táctico, económico, legales y operativos.
- Podrá proponer el contexto del sistema, con la definición de las interfaces para interoperabilidad.
- Podrá valorar técnicamente el impacto en la organización.
- Podrá proponer una evaluación coste/beneficio.
- Podrá establecer la valoración de riesgos en el proyecto.
- Debe tener experiencia en descripción de soluciones software.
- Proponer un modelo de descomposición en subsistemas.
- Podrá diseñar la matriz de procesos/localización, así como el entorno tecnológico y comunicaciones.
- Podrá asesorar sobre la estrategia de implantación y descripción de los procesos manuales.
- Realizar modelos abstracto de datos/ procesos y modelos de negocio/ dominio.
- Podrá asesorar sobre productos software estándar del mercado, valorando su la descripción del producto, su evolución, los costes ocasionados por el producto, Estándares del producto y la descripción de adaptación si es necesaria.
- Técnicas UML (Unified Modeling Language).
- Gestión y resolución de incidencias.

Planificación del proyecto

La dirección del proyecto corresponderá al Tribunal Constitucional. Durante todas las fases del proyecto la empresa adjudicataria ofrecerá una interlocución única que coordine con los responsables del Tribunal Constitucional el seguimiento del mismo.



Sustitución de consultor

La sustitución de un consultor implicará que el periodo de formación y adaptación del nuevo consultor correrá por parte de la empresa adjudicataria, no facturándose al Tribunal Constitucional las horas realizadas hasta su completa operatividad.

Plazo de ejecución y entrega

El servicio será prestado por un consultor con presencia de aproximadamente 35 horas semanales, en las instalaciones del TC, sin perjuicio de eventuales cambios según necesidades y progreso del proyecto a criterio del TC.

Diligencia exigible

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en el presente Pliego, realizando de manera competente y profesional el objeto del contrato, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los equipos puestos a su disposición para el cumplimiento de sus fines por el Tribunal Constitucional. A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización del servicio del tipo del objeto del contrato.

El adjudicatario responderá de la corrección y precisión de los documentos y entregables, respondiendo de los daños y perjuicios por reclamaciones de terceros que tengan su causa en errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas de los adjudicatarios, en la ejecución del contrato o que deriven de la falta de diligencia referida.

Derechos de uso

El contratista acepta expresamente que los derechos sobre los desarrollos a medida y mejoras de las aplicaciones informáticas desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Tribunal Constitucional, con exclusividad y a todos los efectos.